



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898 - 8532401

CARTEL DE REMATE



EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,

AVISA:

Que dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** que a continuación se relaciona, se llevará a efecto la **DILIGENCIA DE REMATE** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-17524** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, y ficha catastral **Nro. 17042000000020916000**.

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: FLOR ELENA ISAZA DE DUQUE
C.C. Nro. 24.385.915
Demandado: 1. ANDRÉS AVELINO RESTREPO LEDESMA (Q.E.P.D.)
C.C. Nro. 4.343.404
2. SUCESORES PROCESALES -HEREDEROS INDETERMINADOS-
del causante ANDRÉS AVELINO RESTREPO LEDESMA C.C.
Nro. 4.343.404
Radicado: 17042-4089-001-2013-00175-00

FECHA Y HORA DE LICITACIÓN: [DÍA MIÉRCOLES DOCE \(12\) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO \(2024\) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA \(09:00 A.M.\).](#)

La misma se **REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL** y se podrá acceder en el siguiente link: <https://call.lifeseizecloud.com/21406767>

La licitación empezará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora. Artículo 452 del CGP.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898 - 8532401

1. AVALÚO:

El bien inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$24.742.500,00).**

2. BASE DE LA SUBASTA:

2.1. La base de licitación será del **SETENTA POR CIENTO (70%)** del **-avalúo-**, que corresponde a: **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$17.319.750,00).**

2.2. **LA DEMANDANTE POR TRATARSE DE ACREEDORA HIPOTECARIA,** se le admitirá postura únicamente por el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del inmueble, de conformidad con lo señalado en el inciso 1° Numeral 5° del Art. 468 del CGP, es decir, por el total del **-avalúo-** por la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$24.742.500,00).**

3. POSTOR HÁBIL:

Como postor se considerará a quien previamente consigne el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del **-avalúo-**, es decir **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$9.897.000,00).**

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

El Inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro. 103-17524** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, y ficha catastral **Nro. 1704200000020916000.**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS**

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 – 3186760898 - 8532401

Predio rural mejorado con una casa de habitación, de construcción en material, situado en la vereda Paloblanco, comprensión del Municipio de Anserma, departamento de Caldas, conocido con el nombre de “**LA SOLEDAD**”.

LINDEROS: Lote que se encuentra determinado por los siguientes linderos de acuerdo al título de adquisición, descritos en la Escritura Pública Nro. 0714 de fecha 12 de septiembre de 2012 otorgada en la Notaría Única de Anserma (Caldas), así:

###Partiendo de un mojón de piedra situado en lindero con predio de Javier Gallego Sánchez, se sigue carretera arriba y en distancia de cincuenta y tres metros (53,00) hasta llegar a un mojón de piedra situado al pie de un árbol nacedero girando a la derecha y dejando la carretera lindero con Jairo Marín y en distancia de ciento noventa metros (190,00) hasta llegar a otro mojón de piedra situado al pie de un árbol nacedero; de éste punto girando a la derecha hacia abajo y en distancia de ciento setenta y tres metros lindero con Jorge y Ramón García hasta llegar a otro mojón de piedra situado al pie un árbol nacedero, de este punto girando a la derecha de travesía y en distancia de treinta y cinco metros (35,00) lindero con predio de Luis Eduardo Restrepo, girando a la derecha hacia arriba y en distancia de ciento trece metros (113,00) lindero con predio de Luis Eduardo Restrepo hasta llegar a la carretera que conduce a la vereda la Rica, se sigue carretera arriba y en distancia de cuarenta y nueve metros (49,00) hasta volver al mojón primero punto de partida###.

TRADICIÓN: Adquirió el hipotecante **ANDRÉS AVELINO RESTREPO LEDESMA (Q.E.P.D.)** por compraventa efectuada a la señora **PAULA ANDREA GARCÍA GALLEGO**, según consta en la Escritura Pública Nro. 0614 del 30 de julio de 2010 otorgada en la Notaría Única de Anserma, Caldas.

5. NOTA ACLARATORIA:

Se **ADVIERTE** a **TODOS LOS INTERESADOS** que la señora **ALBA ROSA MARÍN MORENO C.C. Nro. 43.153.539** se encuentra en **posesión material** de **una cuota parte** del bien objeto de remate identificado con **FMI Nro. 103-17524**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS**

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 – 3186760898 - 8532401
de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas,
descrita de la siguiente manera:

“Un lote de terreno rural, con sus usos, costumbres y servidumbres y demás anexidades, mejorado con casa de habitación construida en material adobe y cemento, con techo de eternit con sus servicios de energía eléctrica y agua de acueducto veredal, ubicado en la Vereda “PALOBLANCO”, jurisdicción del Municipio de Anserma, Caldas, con una extensión aproximada de ciento cinco metros cuadrados (105,00 Mts2) el cual hace parte de un predio de mayor extensión distinguido con la ficha catastral número 00000020916000, cuyos linderos de acuerdo al título anterior son: ###Por el frente con la carretera que conduce a la vereda la Nubia, y por los otros costados con predio del señor Andrés Avelino Restrepo Ledesma###.

La publicación debe ser efectuada un día domingo en el diario **La Patria**, con una **antelación no inferior a diez (10) días** a la fecha de remate (Art. 450 del Código General del Proceso).

Las ofertas se recibirán a través del correo electrónico institucional j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co y deberán ser remitidas en documento **PDF cifrado con contraseña**, adjuntando el email que lleve su postura y los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, a fin de garantizar que el contenido del sobre solo pueda ser conocido por todos los postores al momento de la apertura de los mismos por parte de la Titular del Despacho.

Igualmente, y a su elección, podrán formular también sus ofertas de **manera física** en sobre sellado, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el Depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Números de contacto: 3122179026 - 3106686959 – 3186760898 - 8532401

De optarse por esta segunda vía opcional, las ofertas se recibirán en el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas**. Para ese efecto, un servidor judicial de esta dependencia procederá a recibirle el sobre cerrado y lo hará saber a la Titular del Despacho.

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los **correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas y/o de los sobres cerrados que hubieren sido allegados físicamente**, para lo cual en ese momento los oferentes que hubiesen remitido sus ofertas vía correo electrónico informarán la clave otorgada al documento Word-PDF, para proceder a su apertura y revisión, para así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

Secuestre **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S Administrador Inmobiliario NIT. 900.407.779 dinamizar2020@gmail.com**, Dirección: Calle 20 Nro. 22-27 oficina 402 Edificio Cumanday, Manizales, Caldas, Teléfonos: 3108883338 - 3135480129, quien mostrará el inmueble objeto de remate.

Se expide hoy diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria